



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 17 de octubre de 2025

COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – CLUB DE FUTBOL INTERCITY, S.A.D.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.** (en adelante **“Intercity”** o la **“Sociedad”** indistintamente).

Tal y como se recogía en la OIR publicada el 16 de septiembre de 2025 y en la publicada el 2 de octubre de 2025, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad procedió el día 18 de septiembre de 2025 al otorgamiento de la escritura de emisión de Obligaciones Convertibles en acciones de la Sociedad, por importe de SESENTA MILLONES DE EUROS (60.000.000€) y Equity Warrants por importe de DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000 €) siendo la sociedad Global Tech Opportunities 10, la única destinataria de dicha emisión. Dicha escritura de emisión de Obligaciones Convertibles y Equity Warrants quedó inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en fecha 16 de octubre de 2025.

La mencionada escritura recogía, además, los acuerdos de (i) aumento del capital social de la Sociedad para atender la conversión de Obligaciones Convertibles en un importe nominal máximo de 60.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 1.200.000.000 acciones ordinarias, de 0,05 € de valor nominal cada una; y (ii) aumento del capital social de la Sociedad para atender la conversión de los Equity Warrants, en un importe nominal máximo de 12.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta un máximo de 240.000.000 acciones ordinarias, de 0,05 € de valor nominal cada una.

Los plazos y condiciones de conversión de dichos Bonos y Equity Warrants se recogieron en el OIR de fecha 16 de septiembre de 2025 y en la IP de 23 de junio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración